

San Antonio de Areco, 22 de mayo de 2019.

Señor Rector

Universidad Nacional de San Antonio de Areco

Prof. Dr. Jerónimo E. Ainchil

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Como es de su conocimiento, el Consejo Superior aprobó a través de la Resolución (CS) N° 121/2018 “Reglamento de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco” que establece las bases normativas para llevar adelante la práctica de ayudante-alumnos en las asignaturas que se dicten en la UNSAdA.

En este sentido, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de elevarle el proyecto del llamado a concurso de ayudantes alumnos, para cubrir las prácticas del segundo cuatrimestre de 2019; adjunto a la presente el proyecto de resolución para su consideración.

Quedo a su disposición para ampliar la información. Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

CORRESPONDE EXPTE. N° XX/2019

San Antonio de Areco, 22 de mayo de 2019.

**Resolución (CS) N° XX/2019**

**VISTO**, el contenido de la Resolución (CS) N° 121/2018 “Reglamento de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco” que establece las bases normativas para llevar adelante la práctica de ayudante-alumnos en las asignaturas que se dicten en la UNSAdA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. X la Secretaría Académica eleva a conocimiento y consideración del Sr. Rector el proyecto del llamado a concurso de ayudantes alumnos para incorporar en las asignaturas que se dicten en la UNSAdA durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2019.

Que a fs. X obra texto del proyecto del llamado a concurso de ayudantes alumnos que contiene las condiciones y plazos para la implementación de las mismas.

Que a fs. X el Rector pasa las presentes actuaciones a consideración de este Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Que el Título I, Capítulo VIII, artículo 36 del Estatuto Universitario contempla la existencia del ayudante alumno y atribuye al Consejo Superior reglamentar las condiciones de acceso, y sus derechos y deberes.

Que a fs. X se expide la Comisión de Asuntos Académicos, y por unanimidad de sus Consejeros, aconseja aprobar la propuesta elevada.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2019.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el llamado a concurso de ayudantes alumnos de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, que como Anexo I se acompaña a la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

## ANEXO I

### BASES DEL CONCURSO DE AYUDANTES ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2019

#### 1| OBJETIVO

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAdeA) a través de la Secretaría Académica convoca a los alumnos de las diferentes carreras, que deseen iniciar su formación en la enseñanza, a integrarse a los equipos docentes, a fin de interiorizarse de la planificación de la cursada y del rol que le corresponderá en el transcurso de la misma.

#### 2| APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 17 de junio hasta el 11 de julio de 2019, a las 12:00 horas.

#### 3| DESTINATARIOS

Podrán postularse a este llamado a concurso los alumnos de todas las carreras, que reúnan los siguientes requisitos: 1) Ser alumno regular; 2) Tener aprobadas el 30% de las asignaturas del plan de estudios de la carrera en la que es alumno; 3) Tener aprobada la asignatura a la cual se postule; 4) No haber sido objeto de sanciones.

#### 4| CARACTERÍSTICAS DE LAS POSTULACIONES

A estos efectos, la Secretaría Académica abrirá un registro de postulantes que estará a disposición de los interesados en las áreas de atención al público de la Universidad. Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: [academica@unsada.edu.ar](mailto:academica@unsada.edu.ar) (poniendo en el asunto el texto "Concurso ayudante alumnos").

En la solicitud de inscripción deberán incluirse los siguientes datos: apellido y nombres, lugar y fecha de nacimiento, currículum vitae (formato CVar) y documentación que considere de relevancia para la postulación; asimismo, se deberá consignar la asignatura a la que se aspira. Los postulantes que no tengan generado su CVar podrán contactarse con la dirección [academica@unsada.edu.ar](mailto:academica@unsada.edu.ar) para recibir asistencia técnica.

Los postulantes deberán ingresar las presentaciones por las Áreas de Atención General al Público de la Universidad. En San Antonio de Areco, en Av. Guiraldes 689 o Rivadavia 746, de lunes a viernes de 9 a 20 hs.; y en la ciudad de Baradero en Thames 1596, de 9 a 20 horas. Las mismas deben dirigirlas a la Secretaría Académica, según cronograma establecido, en una única copia en papel encarpeta, según el orden que se indica:

1. Carátula: deberá figurar el motivo, y el apellido y nombres del postulante;
2. Solicitud de inscripción;
3. Currículum Vitae: en formato CVar;
4. Otra documentación que se considere relevante para la postulación.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación, serán consideradas No Admisibles.

## 6 | COORDINACIÓN DE LAS TAREAS

El postulante debe ser coordinado por el docente responsable de la asignatura que requiera ayudantes alumnos, previa solicitud elevada a la Secretaría Académica. Deberá ser un docente del claustro con título de grado universitario, designado como Profesor Titular, Asociado o Adjunto. No se admitirá más de un ayudante alumno por asignatura, por cada llamado a concurso.

## 7 | CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDANTÍAS

La carga horaria del ayudante alumno no podrá superar las diez (10) horas semanales equivalentes a una dedicación simple.

Las designaciones de los ayudantes alumnos durarán un cuatrimestre, pudiendo reinscribirse cada año y/o cuatrimestre, para volver a participar de la convocatoria.

Los ayudantes alumnos no podrán estar solos frente a clase ni evaluar.

Los ayudantes alumnos podrán participar del Programa de Tutorías y Seguimiento de Estudiantes (Res. CS N° 30/2017) aprobado como módulo integrante del Programa de ingreso, permanencia y egreso con calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (Res. N° 111/2016), a través de las actividades que se establezcan en el mismo.

## 8 | CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### Admisibilidad

Los postulantes deberán completar y presentar la documentación requerida en el “Reglamento de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco”, Resolución (CS) N° 121/2018, y en la presente convocatoria.

Para que una solicitud sea admitida, deberá cumplir con la presentación en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas; tampoco presentadas con posterioridad a la fecha de cierre del llamado.

### Evaluación y selección

La evaluación y selección de ayudantes alumnos será realizada por un tribunal examinador, compuesto según los términos de la Resolución (CS) N° 121/2018.

En el proceso de selección el aspirante deberá, además de mantener una entrevista personal con el jurado, desarrollar un tema propuesto por el mismo. A este efecto el aspirante podrá solicitar asesoramiento a la Secretaría Académica para planificar su desarrollo.

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes académicos del postulante: se tendrá en cuenta el promedio obtenido por el postulante en la carrera y la nota obtenida en la asignatura a la cual se postula.

- Antecedentes del postulante: se considerarán otros antecedentes que se consideren de relevancia para la docencia universitaria (realización de cursos, conocimiento de idiomas, pasantías, participación en los cuerpos colegiados de la Universidad, entre otros).
- Nota de recomendación del profesor responsable de la asignatura en la que el postulante se ha desempeñado (en el caso de que el postulante se reinscriba para participar en la nueva convocatoria).
- Desempeño durante la entrevista personal con el jurado y desarrollo del tema propuesto.

Una vez concluido el proceso de evaluación, el tribunal confeccionará un orden de mérito con los resultados de los alumnos examinados, el cual será elevado por la Secretaría Académica al Rector con propuesta de la designación.

El orden de mérito y adjudicación estará supeditado a las prioridades establecidas por la UNSAdA.

#### **9 | CRONOGRAMA:**

Solicitudes docentes: **11 al 14 de junio**

Notificación a los alumnos respecto de las asignaturas solicitadas: **17 a 29 de junio**

Inscripción de los postulantes: **a partir del 17 de junio**

Cierre de la Convocatoria: **hasta 6 de julio de 2019, a las 12 horas.**

Admisión de las postulaciones: **hasta el 11 de julio.**

Comunicación de los temas a desarrollar: **15 y 16 de julio de 2019.**

Evaluación de los/as postulantes: **20 y 21 de agosto de 2019.**

Publicación del acta con postulaciones aceptadas: **a partir del 23 de agosto de 2019.**